

PL 1749

Sobre 145

Vence 17/01/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/12/24 - 16:36:38
FECHA DE REGISTRO: 19/12/24 - 16:36:38

Registro: 24-0024111 Clave: 6699

Nota: La notación NO de conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN Y
MEJORA DEL ESTADIO MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO
DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ampliación y mejora del estadio Mariscal Domingo Nieto del distrito de Ilo de la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, con el fin de brindar las condiciones adecuadas para promover la práctica del deporte en sus distintas disciplinas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencia e implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y las entidades competentes implementarán las acciones pertinentes para la ampliación y mejora del referido estadio.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

